Contrato CD Nº 84/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **M&R INGENIERIA, con RUC Nº 2100179-0**, domiciliada en la calle Pitiantuta N° 524 e/ Fulgencio R. Moreno e Hilda Torales, de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el **Señor Sergio Alejandro Mendoza Benítez** con Cédula de Identidad N° 2.100.179, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA DE LA MORGUE JUDICIAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica de la Morgue Judicial.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
d. La Oferta del Proveedor;
e. Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 1609 de fecha 10 de mayo de 2012 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto en el Objeto de Gasto Específico 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", incluído en el Presupuesto General de la Nación, aprobado según Ley de Presupuesto 4581/11 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de **guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000)**, con impuestos incluídos.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232292.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato, es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 1609 de fecha 10 de mayo de 2012.

Lic. Pablo Vargas
Dir. Gral. y Adm. y Finanzas
Ministerio Público

M&R INGENIERIA
Tecnología en General
Tel/Fax: 021 528-387 / Cel.: (0981) 450 780

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato, es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Descripción	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica de la Morgue Judicial			
Descripción del Servicio: Mantenimiento general de equipos y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. El servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.	1	200.000	200.000
1.- Mantenimiento General			
Verificación general del estado de las partes del equipo	1	200.000	200.000
Limpieza, regulación, ajuste y lubricación de las partes del equipo	1	50.000	50.000
Verificación del tablero de mando	1	50.000	50.000
2.- Mantenimiento o Sustitución de piezas o partes			
Reparación de la unidad hermética, ventilador del evaporador y bandeja de drenaje	1	150.000	150.000
Provisión y cambio de serpentina del evaporador	1	300.000	300.000
Provisióny cambio de la bandeja de drenaje del evaporador	1	80.000	80.000
Provisión y cambio del motor ventilador del evaporador	1	600.000	600.000
Reparación del motor ventilador evaporador	1	350.000	350.000
Provisión y cambio de la unidad condensadora	1	800.000	800.000
Ajustes por vibración del motor ventilador y parrilla	1	10.000	10.000
Provisión y cambio de llave termo magnética de 25 amper y 380 volt	1	30.000	30.000
Aislación de la cañería de cobre ruated	1	20.000	20.000
Provisión de línea de gas	1	50.000	50.000
Provisión y cambio de partes del tablero de mando: conectores, reles de fase, fusible de 20 amper, timer (temporizador de arranque)	1	150.000	150.000
Recarga de gas refrigerante	1	300.000	300.000
Provisión y cambio de motor ventilador	1	450.000	450.000
Provisión y cambio de capacitador	1	20.000	20.000
Provisión y cambio de válvula de expansión	1	120.000	120.000
Provisión y cambio de motor compresor	1	2.200.000	2.200.000
Provisión de filtro de gas comercial de 3/8 x 3/8	1	60.000	60.000
Desmontaje y montaje del evaporador	1	150.000	150.000
Provisión y cambio de filtro secador	1	60.000	60.000
Provisión y cambio de forzador o ventilador	1	600.000	600.000
Provisión y cambio de llave termo magnética trifásica	1	30.000	30.000

El contrato se realizará bajo la modalidad de contrato abierto, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, siendo financiado por Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previstos en la Ley de Presupuesto 4581/12 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, y su Decreto Reglamentario 8334/12, desde un monto mínimo de **guaraníes cuatro millones (Gs. 4.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes ocho millones (Gs. 8.000.000)**, con impuestos incluidos.

Lic. Pablo Vargas
Dir. General Adm. y Finanzas
Ministerio Público

MR INGENIERIA & Tecnología en General
Tel/Fax: 021 528.387 / Cel.: (0981) 450 780

El costo del Servicio incluye los Impuestos a la Renta, al Valor Agregado y la Contribución del 0,4% sobre las contrataciones para el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y los montos son fijos e invariables.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El plazo de entrega de los bienes o realización de los servicios es de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Servicio, el lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es la Morgue Judicial- Sajonia.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria **BANCO CONTINENTAL** con **Cuenta Corriente N° 01-571481-01.**

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

No se otorgarán anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato y la liberación de dicha Garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los servicios y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

El valor de las multas será de 3% (tres por ciento) sobre el valor del servicio no prestado por semana de atraso o realizado a disconformidad de la Contratante. El valor de las multas no podrá exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Descripción
Mantenimiento y Reparación de Cámara Frigorífica de la Morgue Judicial
Descripción del Servicio: Mantenimiento general de equipos y reparación o sustitución de piezas o partes según necesidad. El servicio deberá incluir el costo de la mano de obra por verificación de funcionamiento, limpieza, ajuste y cambio de las partes que sean necesarias.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

M&R INGENIERIA
Tecnologia en General
Tel/Fax: 021 528.387 / Cel.: (0981) 450 780

1.- Mantenimiento General
Verificación general del estado de las partes del equipo
Limpieza, regulación, ajuste y lubricación de las partes del equipo
Verificación del tablero de mando
2.- Mantenimiento o Sustitución de piezas o partes
Reparación de la unidad hermética, ventilador del evaporador y bandeja de drenaje
Provisión y cambio de serpentina del evaporador
Provisióny cambio de la bandeja de drenaje del evaporador
Provisión y cambio del motor ventilador del evaporador
Reparación del motor ventilador evaporador
Provisión y cambio de la unidad condensadora
Ajustes por vibración del motor ventilador y parrilla
Provisión y cambio de llave termo magnética de 25 amper y 380 volt
Aislación de la cañería de cobre ruated
Provisión de línea de gas
Provisión y cambio de partes del tablero de mando: conectores, reles de fase, fusible de 20 amper, timer (temporizador de arranque)
Recarga de gas refrigerante
Provisión y cambio de motor ventilador
Provisión y cambio de capacitador
Provisión y cambio de válvula de expansión
Provisión y cambio de motor compresor
Provisión de filtro de gas comercial de 3/8 x 3/8
Desmontaje y montaje del evaporador
Provisión y cambio de filtro secador
Provisión y cambio de forzador o ventilador
Provisión y cambio de llave termo magnética trifásica

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

MR & INGENIERIA Tecnología en General
Tel/Fax: 021 528 387 / Cel.: (0981) 450 780

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscripto entre las partes, el Contrato o parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay a los 06 días del mes de junio del año dos mil doce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Sergio Alejandro Mendoza Benítez
M&R INGENIERÍA

M&R INGENIERIA
Tecnologia en General
Tel/Fax: 021 528-387 / Cel.: (0981) 450 780